

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERSONAL DE HOTELERIA PARA LA RESIDENCIA MEDICA PISO 14 Y EL AREA CONFORT DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Ruc/código :	20610602232	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío :	21:56:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Penalidad 2.4

No contar con el numero requerido de personal (4 operarios y 1 descansero) 25% de una UIT

Se solicita al comité reconsiderar el % de la penalidad, dado que el % considerado es muy elevado, ya que el monto asciende a S/ 1,287.5 soles por ocurrencia, lo cual es irracional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 14.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

Se mantendrá el porcentaje establecido.

Cabe señalar que, la empresa a contratar cuenta con experiencia en la prestación del servicio (requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad), por lo que no, debería de incurrir en las penalidades o de ser, el caso, no incurrir de manera constante.

Asimismo, la indagación de mercado concluyo que existe más de un postor que cumple con los términos de referencias y las condiciones establecidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERSONAL DE HOTELERIA PARA LA RESIDENCIA MEDICA PISO 14 Y EL AREA CONFORT DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Ruc/código : 20610602232

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : TALENT RUNA S.A.C.

Hora de envío : 21:56:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Penalidad 3.1

incumplimiento con los horarios y turnos establecidos de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HNERM, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en que se prestará el servicio. 30% de una UIT

Se solicita al comité reconsiderar el % de la penalidad, dado que el % considerado es muy elevado, ya que el monto asciende a S/ 1,545 soles por ocurrencia, lo cual es irracional.

Asimismo, solicitamos detallar a que se refiere con la penalidad por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en que se prestará el servicio, ya que es un término general que puede generar vacíos legales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 14.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

Se mantendrá el porcentaje establecido.

Cabe señalar que, la empresa a contratar cuenta con experiencia en la prestación del servicio (requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad), por lo que no, debería de incurrir en las penalidades o de ser, el caso, no incurrir de manera constante.

Asimismo, la indagación de mercado concluyo que existe más de un postor que cumple con los términos de referencias y las condiciones establecidas.

Con respecto a la penalidad por incumplimiento de cualquiera de las condiciones en que se prestara el servicio, estas "condiciones" son referentes a lo dispuesto en el Numeral 6 "ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO", y Numeral 7 "DEL PERSONAL PROPUESTO", contenidos en el numeral 3.1 "Términos de Referencia" del Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERSONAL DE HOTELERIA PARA LA RESIDENCIA MEDICA PISO 14 Y EL AREA CONFORT DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Ruc/código : 20610602232

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : TALENT RUNA S.A.C.

Hora de envío : 21:56:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité detallar que se consignará en el entregable que se brindará de manera mensual; así como la documentación que se deberá presentar para la conformidad y pago correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, este colegiado manifiesta que;

Para la conformidad, el postor deberá presentar la documentación establecida en la primera columna del numeral 11. ENTREGABLES, asimismo, para no generar confusión, se corregirá lo establecido en la segunda columna del mismo numeral, estableciendo lo siguiente:

Plazo de entrega: Los entregables se presentarán hasta a los diez (10) días calendarios de iniciado cada mes.

Para el pago, el postor deberá presentar:

-Copia simple de la planilla electrónica de pago de su personal y su PDT del presente mes.

-Informe del funcionario responsable de la Oficina de Administración de la Residencia Medica piso 14, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

-Orden de Compra.

-Comprobante de pago (Factura electrónica)

-Contrato de cada trabajador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11 ENTREGABLES

(...)

PLAZO DE ENTREGA

Los entregables se presentarán hasta a los diez (10) días calendarios de iniciado cada mes.

(...)

2.6 FORMA DE PAGO

(...)

-Copia simple de la planilla electrónica de pago de su personal y su PDT del presente mes.

-Informe del funcionario responsable de la Oficina de Administración de la Residencia Medica piso 14, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

-Orden de Compra.

-Comprobante de pago (Factura electrónica)

-Contrato de cada trabajador.